



DECRETO N° 3513.

CHIGUAYANTE, 30 DIC 2015

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto Alcaldicio N° 3297 de fecha 11 de Diciembre del 2015, que autoriza a llamado a licitación; Acta de adjudicación por licitación 2773-127-L115; Tablas de evaluación respectivas; Certificado de estado de inscripción en Chileproveedores, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°182-2015 del 10 de diciembre 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-127-L115, "INSUMOS PARA PIE DIABETICOS N°2" a la siguiente empresa:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
COMERCIAL DIPROSALUD LTDA	76.228.262-3	1.320.900

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 2152204005 correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


Q.F. EUGENIA PEÑA ROJAS
DIRECTORA (S) DAS

LTS/EPR/LPG/MMA/mma

Distribución

Alcaldía
Dirección de control
Secretaría municipal
Abastecimiento Clínico DAS
Archivo



04 ENE 2016

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE